El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto núm. 020 del 26 de enero de 2.023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la URT en representación de los señores José Ulises Gómez Ordóñez, identificado con C.C. 98355718 y Tránsito del Carmen Muñoz Muñoz, identificada con C.C. 27191095, en relación con el inmueble denominado EL ARENAL, ubicado en la vereda El Porvenir del corregimiento de Las Mesas en el municipio de El Tablón de Gómez, Nariño, que hace parte de un predio de mayor extensión identificado con FMI 246-10900 de la ORIP de La Cruz y número predial 52-258-00-01-00-00-0004-0073-5-00-00-0002. Los linderos y colindancias son: "***Norte:*** *Partiendo desde el punto 225428 (1718910,67 N; 4550928,89 E) en línea recta, en dirección noreste, hasta llegar al punto 225427 (1718920,47 N, 4550939,31 E) con predio de Olmedo Urbano - 897804, en una distancia de 14,30 mts.* ***Oriente:*** *Partiendo desde el punto 225427 (1718920,47 N, 4550939,31 E) en línea recta, en dirección sureste hasta llegar al punto 225426 (1718914,04 N, 4550948,71 E) con predio de Olmedo Urbano - 897804, en una distancia de 11,39 mts.* ***Sur:*** *Partiendo desde el punto 225426 (1718914,04 N, 4550948,71 E) en línea recta, en dirección suroeste hasta llegar al punto 225461 (1718902,01 N, 4550937,31 E) con predio de Arcesio Guerrero, Vía al Medio en una distancia de 16,57 mts.* ***Occidente:*** *Partiendo desde el punto 225461 (1718902,01 N, 4550937,31 E) en línea recta, en dirección noroeste hasta llegar al punto 225428 (1718910,67 N; 4550928,89 E), con predio de Mercedes Rodriguez en una distancia de 12,07 mts."* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este

juzgado bajo el número 52001312100220220008300. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

(Firma electrónica)
ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO
Secretario